

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del Dca
28 de Febrero de 1970,

En San Ginico de Tarazona, a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta. Puesta convocatoria al efecto cursada, y siendo las veinte horas, se ha reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los efectos de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Juan Sala Arumi, asistido del Secretario de la Corporación D. Jaime Mora Juans, y abierto el acto por el d. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Aprobación si procede, Liquidación Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1969.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos, pendientes del ejercicio anterior formulada por el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y que debe incorporarse al Presupuesto aludido en concepto de Resulta. Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1969	2.946.134'95
Restos por cobrar en igual fecha	1.689.781'77
Suman	4.635.916'72
Restos por pagar en dicha fecha	2.827.040'68
Superavit	1.808.876'04

II. Aprobación si procede, Presupuesto Municipal Ordinario formado para el ejercicio de 1970.

Acto seguido, el d. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación

en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1970.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutida detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándola conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y mediante el quorum que establece el artículo 303, de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1970, cuya cuantía queda fijada así:

Capítulo	Concepto	Pesetas
1º	<u>Estado de Gastos</u>	
1º	Personal activo	1.095.277,00
2º	Material diverso	1.656.400,00
3º	Clases Pasivas	- - -
4º	Deuda	1.386,00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	211.738,00
6º	Extraordinarios y de capital	636.115,00
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	23.084,00
	Total	3.624.000,00
	<u>Estado de Ingresos</u>	
1º	Impuestos directos	716.000,00
2º	Impuestos indirectos	162.000,00
3º	Tasas y otros ingresos	1.693.548,00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.000.514,00
5º	Ingresos patrimoniales	50.023,00
6º	Extraordinarios y de capital	- - -
7º	Eventuales e imprevisibles	1.915,00
	Total	3.624.000,00

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el presupuesto, así aprobado se exponga al público

